

ORDEN DE POSESIÓN

Política. Es política de este estado fomentar el contacto frecuente entre un niño y cada padre durante períodos de posesión que optimicen el desarrollo de una relación estrecha y continua entre cada padre y niño. Es preferible que todos los niños de una familia estén juntos durante los períodos de posesión.

Escuela. El término escuela significa la escuela primaria o secundaria en la que está matriculado el niño, o si el niño no está matriculado en una escuela primaria o secundaria, el distrito escolar público en el que vive principalmente el niño. La escuela primaria incluye prekindergarten.

Managing Conservator. El término Managing Conservator se referirá al Sole Managing Conservator o a un Joint Managing Conservator con el derecho exclusivo de designar la residencia principal del niño.

Possessory Conservator. El término Possessory Conservator se referirá al possessory conservator o a un Joint Managing Conservator que no tiene el derecho exclusivo de designar la residencia principal del niño.

SE ORDENA que las partes tendrán posesión del niño en momentos mutuamente acordados de antemano por las partes y, en ausencia de acuerdo mutuo, tendrán posesión del niño bajo los términos especificados establecidos en esta orden de posesión.

A. PADRES QUE RESIDEN A 50 MILLAS O MENOS DE SEPARACIÓN

1. Si el possessory conservator vive a 50 millas o menos de la residencia principal del niño, el possessory conservator tendrá derecho a la posesión del niño de la siguiente manera:

a. Fin de Semana (Weekends): Los fines de semana de todo el año a partir de las 6:00 p.m. el primer, tercer y quinto viernes de cada mes; a menos que el possessory conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, comenzando a la hora en que la escuela del niño cierra regularmente el primer, tercer y quinto viernes de cada mes;

y finalizando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente; a menos que el possessory conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, que finaliza en el momento en que se reanudan las clases del niño después del fin de semana.

b. Posesión de fin de semana extendida por feriado.

1. Si un período de fin de semana de posesión del Possessory Conservator coincide con un feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en viernes

durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal o feriado local durante los meses de verano en los que no hay clases, la posesión del fin de semana comenzará a las 6:00 p. m. el jueves, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, comenzando a la hora de salida regular de la escuela del niño el jueves.

2. Si un período de posesión del Possessory Conservator de fin de semana coincide con un día feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en lunes durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal, o festivo local que caiga en lunes durante los meses de verano en los que el colegio no esté en sesión, el periodo de posesión del fin de semana finalizará a las 6:00 p.m. los lunes.

c. Jueves (Thursdays). Los jueves de cada semana durante el período escolar comienza a las 6:00 p.m., a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente;

y finalizando a las 8:00 p.m., a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Terminando en el tiempo en que se comienza la escuela del niño el viernes.

2. Las siguientes disposiciones rigen la posesión del niño durante las vacaciones y ciertos días festivos y reemplazan los períodos de posesión conflictivos de fin de semana o jueves. El Possessory Conservator y el Managing Conservator tendrán derechos de posesión del niño de la siguiente manera:

a. Vacaciones de Primavera (Spring Break). El Possessory Conservator tendrá posesión del niño en los años pares a partir de las 6:00 p. m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones de primavera, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente para las vacaciones escolares de primavera;
y finalizando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comienza las clases después de esas vacaciones.

El Managing Conservator tendrá posesión del niño en los años impares a partir de las 6:00 p. m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones de primavera de la escuela, a menos que el Managing Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente para las vacaciones escolares de primavera;
y finalizando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comienza las clases después de esas vacaciones.

b. Verano (Summer).

1. Si el Possessory Conservator notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período o períodos extendidos de posesión de verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante treinta (30) días comenzando no antes del día siguiente que la escuela termina para las vacaciones de verano; y finaliza a más tardar siete (7) días antes de que se comienza las clases al final de las vacaciones de verano; que se ejercerán en no más de dos (2) períodos separados de al menos siete (7) días consecutivos cada uno, con cada período de posesión que comienza y termina a las 6:00 p.m. en cada día aplicable.
2. Si el Possessory Conservator no notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período o períodos prolongados de posesión de verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante treinta (30) días consecutivos comenzando a las 6:00 p.m. el 1 de Julio y finalizando a las 6:00 p.m. el 31 de Julio.
3. Si el Managing Conservator notifica por escrito al Possessory Conservator antes del 15 de Abril de cada año, el Managing Conservator tendrá posesión del niño en cualquier fin de semana a partir del viernes a las 6:00 p.m. y terminando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente durante cualquier período de posesión por parte del Possessory Conservator según las subdivisiones (b)(1) o (b)(2), siempre que el Managing Conservator recoja al niño del Possessory Conservator y lo devuelva a ese mismo lugar. No más tarde de quince día antes del viernes que comienza el fin de semana designado, el Possessory Conservator debe notificar por escrito al Managing Conservator el lugar en el que el Managing Conservator debe recoger y devolver al niño.
4. Si el Managing Conservator notifica por escrito al Possessory Conservator antes del 15 de Abril de cada año o le da al Possessory Conservator un aviso por escrito con 14 días de antelación a partir del 16 de Abril de cada año, el Managing Conservator puede designar un fin de semana que comience no antes del día siguiente que la escuela del niño finaliza durante las vacaciones de verano y termina a más tardar siete (7) días antes de que se comienzan las clases al final de las vacaciones de verano, durante el cual no tendrá lugar un período de posesión de fin de semana programado de otro modo por parte del Possessory Conservator, siempre que el fin de semana así designado no interfiere con el período del Possessory Conservator o los períodos de posesión prolongada de verano o con el Día del Padre si el Possessory Conservator es el padre del niño.

B. PADRES QUE RESIDEN A 100 MILLAS O MENOS DE SEPARACIÓN

1. Si el possessory conservator vive a 100 millas o menos de la residencia principal del niño, el possessory conservator tendrá derecho a la posesión del niño de la siguiente manera:

a. Fin de Semana (Weekends): Los fines de semana de todo el año a partir de las 6:00 p.m. el primer, tercer y quinto viernes de cada mes; a menos que el possessory conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, comenzando a la hora en que la escuela del niño cierra regularmente el primer, tercer y quinto viernes de cada mes;

y finalizando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente; a menos que el possessory conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, que finaliza en el momento en que se reanudan las clases del niño después del fin de semana.

b. Posesión de fin de semana extendida por feriado.

1. Si un período de fin de semana de posesión del Possessory Conservator coincide con un feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en viernes durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal o feriado local durante los meses de verano en los que no hay clases, la posesión del fin de semana comenzará a las 6:00 p. m. el jueves, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, comenzando a la hora de salida regular de la escuela del niño el jueves.

2. Si un período de posesión del Possessory Conservator de fin de semana coincide con un día feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en lunes durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal, o festivo local que caiga en lunes durante los meses de verano en los que el colegio no esté en sesión, el periodo de posesión del fin de semana finalizará a las 6:00 p.m. los lunes.

c. Jueves (Thursdays). Los jueves de cada semana durante el período escolar comienza a las 6:00 p.m., a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente;

y finalizando a las 8:00 p.m., a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Terminando en el tiempo en que se comienza la escuela del niño el viernes.

2. Las siguientes disposiciones rigen la posesión del niño durante las vacaciones y ciertos días festivos y reemplazan los períodos de posesión conflictivos de fin de semana o jueves. El Possessory Conservator y el Managing Conservator tendrán derechos de posesión del niño de la siguiente manera:

a. Vacaciones de Primavera (Spring Break). El Possessory Conservator tendrá posesión del niño en los años pares a partir de las 6:00 p. m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones de primavera, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente para las vacaciones escolares de primavera;
y finalizando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comienza las clases después de esas vacaciones.

El Managing Conservator tendrá posesión del niño en los años impares a partir de las 6:00 p. m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones de primavera de la escuela, a menos que el Managing Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comienza al tiempo en que termina la escuela del niño regularmente para las vacaciones escolares de primavera;
y finalizando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comienza las clases después de esas vacaciones.

b. Verano (Summer).

1. Si el Possessory Conservator notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período o períodos extendidos de posesión de verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante treinta (30) días comenzando no antes del día siguiente que la escuela termina para las vacaciones de verano; y finaliza a más tardar siete (7) días antes de que se comienza las clases al final de las vacaciones de verano; que se ejercerán en no más de dos (2) períodos separados de al menos siete (7) días consecutivos cada uno, con cada período de posesión que comienza y termina a las 6:00 p.m. en cada día aplicable.

2. Si el Possessory Conservator no notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período o períodos prolongados de posesión de verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante treinta (30) días consecutivos comenzando a las 6:00 p.m. el 1 de Julio y finalizando a las 6:00 p.m. el 31 de Julio.

3. Si el Managing Conservator notifica por escrito al Possessory Conservator

antes del 15 de Abril de cada año, el Managing Conservator tendrá posesión del niño en cualquier fin de semana a partir del viernes a las 6:00 p.m. y terminando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente durante cualquier período de posesión por parte del Possessory Conservator según las subdivisiones (b)(1) o (b)(2), siempre que el Managing Conservator recoja al niño del Possessory Conservator y lo devuelva a ese mismo lugar. No más tarde de quince día antes del viernes que comienza el fin de semana designado, el Possessory Conservator debe notificar por escrito al Managing Conservator el lugar en el que el Managing Conservator debe recoger y devolver al niño.

4. Si el Managing Conservator notifica por escrito al Possessory Conservator antes del 15 de Abril de cada año o le da al Possessory Conservator un aviso por escrito con 14 días de antelación a partir del 16 de Abril de cada año, el Managing Conservator puede designar un fin de semana que comience no antes del día siguiente que la escuela del niño finaliza durante las vacaciones de verano y termina a más tardar siete (7) días antes de que se comienzan las clases al final de las vacaciones de verano, durante el cual no tendrá lugar un período de posesión de fin de semana programado de otro modo por parte del Possessory Conservator, siempre que el fin de semana así designado no interfiere con el período del Possessory Conservator o los períodos de posesión prolongada de verano o con el Día del Padre si el Possessory Conservator es el padre del niño

C. PADRES QUE RESIDEN A MÁS DE 100 MILLAS DE SEPARACIÓN

Si el Possessory Conservator vive a más de 100 millas de la residencia del niño, el Possessory Conservator tendrá derecho a la posesión del niño de la siguiente manera:

1. Fin De Semana (Weekend). Los fin de semana de todo el año comienza a las 6:00 p.m. el primer, tercer y quinto viernes de cada mes y finalizando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente.

2. Posesión Alternativa de Fin De Semana. En lugar de lo anterior, el Possessory Conservator tendrá derecho a la posesión del niño no más de un fin de semana por mes a elección del Possessory Conservator comienza a las 6:00 p.m. el día del receso escolar del fin de semana y finalizando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comienza las clases después del fin de semana.

El Possessory Conservator puede elegir una opción para este período alternativo de posesión notificando por escrito al Managing Conservator dentro de los noventa (90) días posteriores a que las partes comiencen a residir a más de 100 millas de distancia. Si el Possessory Conservator hace esta elección, deberá avisar al Managing Conservator por escrito o por teléfono con catorce (14) días de anticipación al fin de semana designado.

3. Posesión de fin de semana extendida por feriado.

A. Si un período de fin de semana de posesión del Possessory Conservator coincide con un feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en viernes durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal o feriado local durante los meses de verano en los que no hay clases, la posesión del fin de semana comenzará a las 6:00 p. m. el jueves, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Durante el período escolar regular, comenzando a la hora de salida regular de la escuela del niño el jueves.

B. Si un período de posesión del Possessory Conservator de fin de semana coincide con un día feriado estudiantil o un día de servicio docente que cae en lunes durante el período escolar regular, según lo determine la escuela en la que está matriculado el niño, o con una ley federal, estatal, o festivo local que caiga en lunes durante los meses de verano en los que el colegio no esté en sesión, el periodo de posesión del fin de semana finalizará a las 6:00 p.m. los lunes.

4. Vacaciones de Primavera (Spring Break).

Cada año comenzando a las 6:00 p.m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones de primavera y finaliza a las 6:00 p. m. el día antes de que se comienza las clases después de esas vacaciones.

5. Verano (Summer).

a. Si el Possessory Conservator notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período prolongado o períodos de posesión de verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante cuarenta y dos (42) días comenzando no antes del día siguiente que la escuela del niño termina durante las vacaciones de verano; y termina a más tardar siete (7) días antes de que se comienza las clases al final de las vacaciones de verano, que se ejercerán en no más de dos (2) períodos separados de al menos siete (7) días consecutivos cada uno, comenzando y terminando cada período de posesión a las 6:00 p.m.en cada día aplicable.

b. Si el Possessory Conservator no notifica por escrito al Managing Conservator antes del 1 de Abril de cada año especificando un período o períodos extendidos de posesión de Verano, el Possessory Conservator tendrá posesión del niño durante 42 días consecutivos empezando a las 6:00 p. m. el 15 de Junio y finalizando a las 6:00 p.m. el 27 de Julio.

c. Si el Managing Conservator notifica por escrito al Possessory Conservator antes del 15 de Abril de cada año, el Managing Conservator tendrá posesión del niño en cualquier fin de semana a empezando el viernes a las 6:00 p. m. y terminando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente durante cualquier período de posesión por

parte del Possessory Conservator según las subdivisiones (5)(a) o (5)(b), siempre que si un período de posesión por parte del Possessory Conservator excede los treinta (30) días, el Managing Conservator puede tener posesión del niño según los términos de esta subdivisión en dos (2) fin de semanas no consecutivos durante ese período de tiempo, y siempre que el Managing Conservator recoja al niño del Possessory Conservator y lo devuelva a ese mismo lugar; y

d. Si el Managing Conservator le notifica por escrito al Possessory Conservator antes del 15 de Abril de cada año, el Managing Conservator puede designar veintiún (21) días que comienzan no antes del día siguiente a la salida de la escuela del niño para las vacaciones de verano y terminan a más tardar el siete (7) días antes de que se comienza las clases al final de las vacaciones de verano, que se ejercerán en no más de dos (2) períodos separados de al menos siete (7) días consecutivos cada uno, y cada período de posesión comenzará y terminará a las 6:00 p.m. en cada día aplicable; durante el cual el Possessory Conservator no puede tener posesión del niño, siempre que el período o períodos así designados no interfieran con el período o períodos de posesión prolongada del verano del Possessory Conservator o con el Día del Padre si el Possessory Conservator es el padre del niño.

D. POSESIÓN DE VACACIONES (Holidays)

Las siguientes disposiciones rigen la posesión del niño durante ciertos días festivos específicos y reemplazan los períodos de posesión conflictivos de fin de semana o jueves, sin importar la distancia entre los padres. El Possessory Conservator y el Managing Conservator tendrán derechos de posesión del niño de la siguiente manera:

1. Navidad (Christmas)

a. El Possessory Conservator tendrá posesión del niño en los años pares comenzando a las 6:00 p.m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones escolares de Navidad, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comenzando al tiempo en que la escuela del niño sale de vacaciones;

y finalizará al las 12:00 p.m. del 28 de Diciembre.

El Managing Conservator tendrá posesión del niño en los años impares comenzando a las 6:00 p.m. el día que el niño sale de la escuela para las vacaciones escolares de Navidad, a menos que el Managing Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comenzando al tiempo en que la escuela del niño sale de vacaciones;

y finalizará al las 12:00 p.m. del 28 de Diciembre.

b. El Possessory Conservator tendrá posesión del niño en los años impares comenzando al 12:00 p.m. del 28 de Diciembre y terminando a las 6:00 p.m. el día antes de que se comiencen las clases después de esas vacaciones.

El Managing Conservator tendrá la posesión por el mismo período en los años pares.

2. Día de Acción de Gracias (Thanksgiving)

El Possessory Conservator tendrá posesión del niño en los años impares comenzando a las 6:00 p.m. el día que el niño sale de la escuela antes del Día de Acción de Gracias, a menos que el Possessory Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comenzando al tiempo en que la escuela del niño termina por el feriado de Acción de Gracias; y finalizando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente.

El Managing Conservator tendrá posesión del niño en los años pares comenzando a las 6:00 p.m. el día que el niño sale de la escuela antes del Día de Acción de Gracias, a menos que el Managing Conservator haya elegido la siguiente opción:

_____ Comenzando al tiempo en que la escuela del niño termina por el feriado de Acción de Gracias; y finalizando a las 6:00 p.m. el domingo siguiente.

3. Cumpleaños del Niño (Child's Birthday)

El padre que no tiene derecho bajo esta orden de posesión estándar a presentar la posesión de un niño en el cumpleaños del niño tendrá posesión del niño comenzando a las 6:00 p.m. y finalizando a las 8:00 p.m. ese día, siempre que el padre recoja al niño de la residencia del Conservator con derecho a la posesión y lo devuelva a ese mismo lugar.

4. Día del Padre (Father's Day)

Si es Conservator, el padre tendrá posesión del niño a comenzando a las 6:00 p.m. el viernes anterior al Día del Padre y finalizando el Día del Padre a las 6:00 p.m., a menos que haya elegido la siguiente opción:

_____ Termina a las 8:00 a.m. el lunes después del fin de semana del Día del Padre;

Siempre que, si no tiene derecho bajo esta orden de posesión estándar a presentar la posesión del niño, recoja al niño de la residencia del Conservator con derecho a la posesión y devuelva al niño a ese mismo lugar.

5. Día de la Madre (Mother's Day)

Si es Conservator, la madre tendrá posesión del niño a comenzando a las 6:00 p.m. el viernes anterior al Día de la Madre y finalizando el Día de la Madre a las 6:00

p.m., a menos que haya elegido la siguiente opción:

___ Comenzando a la hora de salida regular de la escuela del niño el viernes anterior al Día de la Madre;

___ Termina a las 8:00 a.m. el lunes después del fin de semana del Día de la Madre;

Siempre que, si no tiene derecho bajo esta orden de posesión estándar a presentar la posesión del niño, recoja al niño de la residencia del Conservator con derecho a la posesión y devuelva al niño a ese mismo lugar.

E. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Independientemente de la distancia entre la residencia del padre y del niño:

1. El Managing Conservator entregará al niño al Possessory Conservator al comienzo de cada período de posesión del Possessory Conservator en la residencia del Managing Conservator.

2. Si el Possessory Conservator elige comenzar un período de posesión en el momento en que la escuela del niño termina regularmente, el Managing Conservator entregará al niño al Possessory Conservator al comienzo de cada período de posesión en la escuela en la que está matriculado el niño.

3. El Possessory Conservator deberá: (MARQUE UNO)

___ Entregar al niño al Managing Conservator al final de cada período de posesión en la residencia del Possessory Conservator.

___ Devolver al niño a la residencia del Managing Conservator al final de cada período de posesión. El Possessory Conservator entregará al niño al Managing Conservator al final de cada período de posesión en la residencia del Managing Conservator si (1) al momento de emitir esta orden, el Possessory Conservator y el Managing Conservator vivían en el mismo condado, el condado de residencia del Possessory Conservator sigue siendo el mismo después de la emisión de esta orden, y el condado de residencia del Managing Conservator cambia, a partir de la fecha del cambio de domicilio por parte del Managing Conservator, o (2) el Possessory Conservator y el Managing Conservator vivió en la misma residencia en cualquier momento durante un período de seis meses anterior a la fecha en la que se presentó una demanda por disolución del matrimonio y el condado de residencia del Possessory Conservator sigue siendo el mismo y el condado de residencia del Managing Conservator cambia después ya no viven en la misma residencia, a partir de la fecha en que se dicta la orden.

4. Si el Possessory Conservator elige finalizar un período de posesión en el momento en que se termina la escuela del niño, el Possessory Conservator entregará al niño al

Managing Conservator al final de cada período de posesión en la escuela en la que está matriculado el niño.

5. Cada Conservator devolverá con el niño los efectos personales que éste trajo al inicio del período de posesión.

6. Cualquiera de los padres puede designar a cualquier adulto competente para recoger y devolver al niño, según corresponda. Un padre o un adulto competente designado deberá estar presente cuando el niño sea recogido o devuelto.

7. Un padre deberá notificar a la persona en posesión del niño en cada ocasión que el padre no podrá ejercer su derecho de posesión durante un período específico. La falta repetida de un padre para notificar su incapacidad para ejercer derechos posesorios puede considerarse como un factor en una modificación de esos derechos posesorios.

8. La notificación por escrito, incluida la notificación proporcionada por correo electrónico o fax, se considerará realizada oportunamente si se recibe o, si corresponde, tiene matasellos antes o en el momento en que vence la notificación.

9. Si el tiempo de posesión de un niño por parte de un Conservator termina en el momento en que se empiezan las clases y por cualquier motivo el niño no regresa o no regresará a la escuela, el Conservator en posesión del niño deberá notificar inmediatamente a la escuela y al otro Conservator que el niño no será o no ha sido regresado a la escuela.